

---

# Amnistía Internacional

---

## ARGELIA

### Cuando no basta con gestos simbólicos: los derechos humanos y el acuerdo Argelia-Unión Europea

Abril de 2002

RESUMEN

ÍNDICE AI: MDE 28/007/2002/s

DISTR: SC/CO/GR

Argelia y la Unión Europea (UE) firmarán un Acuerdo de Asociación bilateral en el marco de la Asociación Euromediterránea los días 22 y 23 de abril de 2002. El Acuerdo se centra en el comercio, la integración económica, la seguridad y el diálogo político, pero también contiene una cláusula legalmente vinculante que obliga a las partes firmantes a fomentar y proteger los derechos humanos.

Si se aplicara, esta cláusula de derechos humanos podría propiciar un cambio positivo tanto en Argelia como en los Estados miembros de la UE. Dado que este informe se centra en Argelia, se ha concentrado en la acuciante necesidad que tiene este país de mejorar la situación de los derechos humanos. Los actuales motivos de preocupación de Amnistía Internacional respecto a los países de la UE se documentan en otros informes.

La organización ha encontrado los siguientes obstáculos graves para aprovechar el potencial de la cláusula de derechos humanos del Acuerdo de Asociación:

- 1) En Argelia continúa la crisis de derechos humanos.
- 2) Argelia no aborda la crisis.
- 3) Argelia ha impedido la observación de la crisis desde el exterior.
- 4) La UE no ha aplicado eficazmente la cláusula de derechos humanos en otros Acuerdos de Asociación.
- 5) Argelia utiliza el argumento del «contraterrorismo» para justificar violaciones masivas de derechos humanos.

Este documento analiza detalladamente estos obstáculos y pide al gobierno argelino y a la UE que tomen medidas para garantizar que las disposiciones de derechos humanos del Acuerdo no se queden en gestos simbólicos. Argelia y la UE deben poner en marcha con carácter de urgencia un mecanismo para evaluar el cumplimiento de las disposiciones por todas las partes firmantes.

Este texto resume un documento titulado *Argelia: Cuando no basta con gestos simbólicos. Los derechos humanos y el acuerdo Argelia-Unión Europea* (Índice AI: MDE 28/007/2002/s), publicado por Amnistía Internacional en abril de 2002. Si desean más información o emprender acciones sobre este asunto, consulten el documento principal. Pueden encontrar una amplia selección de materiales de Amnistía Internacional sobre éste y otros temas en <http://www.amnesty.org>, y nuestros comunicados de prensa se pueden recibir por correo electrónico: <http://www.amnesty.org/news/emailnws.htm>. Para los documentos traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro/>.